«ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima» (Portugal) , «ThyssenKrupp Servicios Corporativos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Asel Ascensores, Sociedad Limitada», a favor de «Thyssenkrupp Elevator Southern Europe, Africa & Middle East, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad beneficiaria, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades «Thyssenkrupp Elevadores, Sociedad Anónima» y «Thyssenkrupp Elevadores Sociedad Anónima» y Middle East, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Elevadores, Sociedad Anónima» una reducción de capital de 268.845,33 euros, quedando modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en la cantidad de tres millones setenta y cuatro mil ochocientos seis euros con quince céntimos (3.074.806,15 euros).

Está constituido por 511.615 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 511.615, ambos inclusive.»

Igualmente, y como consecuencia de la misma escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Elevator Southern Europe, Africa & Middle East, Sociedad Limitada Unipersonal» una ampliación de capital de 5.325.900,00 euros, quedando modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.º Capital Social.

El capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, es de cinco millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos euros (5.385.900,00 euros) y está dividido en 89.765 participaciones iguales, de 60,00 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 89.765 ambos inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Thyssenkrupp Elevadores, Sociedad Anónima», Ataulfo Luis Arróspide Muñiz.—El Secretario del Consejo de Administración de «Thyssenkrupp Elevator Southern Europe, Africa & Middle East, Sociedad Limitada Unipersonal», Fernando Gómez y Gómez Calcerrada.—16.657. 2.ª 27-4-2005

TODAS TALLAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 1/2004 de este Juzgado de lo Social número uno de La Rioja seguido a instancia de Candelas Arenzana Lacruz y Inmaculada Pardal Ballesteros contra la empresa Todas Tallas, S. L. sobre cantidades, se ha dictado resolución de fecha 30 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Todas Tallas, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 17.011,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Logroño, 12 de abril de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja, José Antonio Laguardia Hernando.—16.853.

TRADIVA TRASLADO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Rodríguez Porras contra Tradiva Traslado, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 12-04-05 por importe de 3.134,4 euros de principal, 180,23 euros de intereses y 313,44 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de abril de 2005.—Juzgado de lo Social número 23.—16.571.

TRANSPORTES ESPECIALES PESADOS, S. A. (TREPESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 del mes de Mayo del año 2005, a las dieciocho horas en el domicilio social calle Filipinas, s/n (Barrio Buenos Aires) Polígono Industrial Costa Sur de esta Ciudad, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo a la siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso de la memoria, balance, cuenta de Perdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes todo ello al ejercicio del año 2004, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.–Elección y reelección, en su caso, de los consejeros que procedan renovarse estatutariamente. Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta si procede, o nombramiento de interventores.

Los señores accionistas de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Delgado Díaz.—16.532.

TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la Sociedad, tomado en reunión de fecha 14 de abril de 2005, se convoca a la totalidad de los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, camí de Can Ruti, sin número, de Badalona (08916), el próximo día 27 de mayo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 28 de mayo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004. Identidad de las cuentas auditadas con las sometidas a examen de la Junta.

Segundo.-Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas, por transcurso del plazo para el que fueron nombrados. Reelección, en su caso.

Quinto.-Negocios sobre las propias acciones. Autorización adquisición acciones propias, en su caso.

Sexto. Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de cuentas, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Badalona, 18 de abril de 2005.—Por el Consejo, el Presidente, don Fermín Casquete Álvarez.—16.435.

TUBACEX, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Tubacex, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio de Gardea, calle Tres Cruces, número 8, el día 16 de mayo de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 17 de mayo de 2005, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como la gestión social en el mencionado ejercicio.

Segundo.-Aplicación del resultado y, en su caso, de reservas voluntarias de la Sociedad.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades participadas, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización al Consejo de Administración para enajenar las acciones propias adquiridas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General celebrada el 19 de mayo de 2004.

Cuarto.—Facultar para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil. Facultar para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial, a tenor y con los efectos del citado texto en relación con el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de las acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de-